

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO Y RAMAL EN LA QUINTANINA 94-REBORIO (MUROS DE NALÓN) (EXPTE 2024000260) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE) CONP/2024/3706

En Oviedo, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las once horas veinte minutos, se reúne la Unidad Técnica de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios con la composición que seguidamente se indica, para proceder a revisar la documentación presentada por la empresa PJR Gestión, al objeto de justificar los valores de su oferta.

UNIDAD TÉCNICA

Don José Luis Blanco Tomás, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Don Antonio Álvarez Rodríguez, Jefe del Servicio de Obras Cooperables.

Doña María Teresa Díaz Junquera, Adjunta a la Sección de Contratación adscrita al Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

En primer lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a la vista de las empresas presentadas a la licitación, los miembros de la Unidad Técnica declaran de no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

La Unidad Técnica, en sesión celebrada del día 4 de junio de 2024, tras comprobar que la oferta presentada por la empresa PJR Gestión, S.L. estaba incurso en presunta temeridad, acordó solicitar a dicha empresa la justificación de la misma.

Con fecha 13 de junio de 2024, tras el examen de la documentación presentada por dicha empresa, el Servicio de Obras Cooperables emite informe el que manifiesta lo siguiente:

En relación con el contrato de referencia se ha recibido una ratificación de la oferta presentada por la empresa PJR Gestión, S.L., que estaba incurso en presunta temeridad. A la vista de dicha ratificación se considera que no ha sido justificada la presunta temeridad, por lo que se propone:

-Que no sea aceptada la oferta presentada por PJR Gestión, S.L. al no haber justificado documentalmente su presunción de temeridad.


-Que se proponga como adjudicataria la siguiente empresa licitadora por orden de mayor a menor baja respecto al presupuesto de licitación.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250050700706176075			

En consecuencia, la Unidad Técnica acuerda excluir de la licitación a la empresa PJR GESTIÓN, S.L. y realizar propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. Seguidamente se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que dicha empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en prohibiciones para contratar.

En cuanto a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el licitador, en la declaración responsable presentada, autoriza su consulta a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios. Realizada la misma, se comprueba que se encuentra al corriente, por lo que la Unidad Técnica considera debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la empresa TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. (NIF A3300963), sea adjudicataria del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO Y RAMAL EN LA QUINTANINA 94 REBORIO (MUROS DE NALÓN).

Se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas y treinta minutos día anteriormente señalado, levantándose esta acta que en prueba de conformidad firman

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050700706176075	
		